Crediya powered by Santander Consumer Bank

Santander Consumer Bank

CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº

En _____ a _ de _ de

De una parte:

SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A., Ciudad Grupo Santander. Avda. de Cantabria s/n. 28660-Boadilla del Monte - Madrid. Insc. Reg. Merc. Madrid, T.1663, Gen.1081, Sec. 3ª Libro de Soc. F. 102, H.7822. C.I.F: A28122570. Reg. Banco España Nº 0224, como prestamista **(en adelante, el Banco).**

De otra parte:

D _____ con _____ y domicilio en _____ nº _, portal __ piso _ C. Postal __ Teléfono Fijo ____ Teléfono Móvil ____ Correo Electrónico _____ Dirección de entrega del pedido _____, como prestatario **(en adelante individual y conjuntamente como el Cliente).**

De otra:

_____ con CIF _____ y domicilio en _____ Calle _____ nº _ código postal que actúa como intermediario a título subsidiario (en adelante **el Vendedor/el Establecimiento).**

Convienen en formalizar el presente contrato de préstamo con las características siguientes y con las condiciones particulares y generales que contiene.

CONDICIONES PARTICULARES

Importe total del préstamo ___ euros. Importe total a pagar ___ euros.
Coste total del préstamo ___ euros. Intereses por aplazamiento: __ euros.
Tipo de interés fijo a favor del Banco: ___ % Tasa anual equivalente (TAE): ___ %
Número de cuotas: _ Cuotas mensuales: _ de __ euros. Vencimientos de: _____ a (inclusive).
Duración: Desde _____ Hasta
Comisiones: __ euros. (según desglose).
Comisiones:
- Apertura __ % s/ importe total del préstamo (sin comisiones) __ euros, se abonará en una sola vez tras formalizar la operación, junto con la primera cuota del préstamo.
Importe de interés diario a efectos del derecho de desistimiento __ euros.

Objeto: _____// Precio contado: ___ euros
Pago inicial total de ___ euros, se abona con tarjeta bancaria en el momento de realizar la compra.
El pago inicial se cobrará al Cliente por el Banco durante el proceso de contratación y será transferido al Vendedor cuando se firme el presente Contrato. En caso de que no se culmine la firma del contrato de préstamo, se entenderá que el Cliente desiste de la compra financiada y se devolverá el dinero de la entrada al Cliente.
El importe del préstamo será directamente abonado al Vendedor, así como el importe del pago inicial efectuado en el momento de realizar la compra.

Información previa y documentación recibida

Borrador no válido para contratar

El Cliente y el Banco quedan obligados por las condiciones particulares y generales y por los anexos que componen el presente contrato.

El Banco ha preparado estas condiciones y el resto de la documentación y el Cliente declara que ha obtenido toda la información necesaria, de forma clara, concisa e inteligible, sobre el significado y contenido de esas condiciones y documentación.

Asimismo, declara el Cliente que ha recibido, por escrito y de una manera clara, concisa e inteligible los siguientes documentos:

a) La información normalizada europea (INE) para créditos al consumo, antes de aceptar ninguna obligación y con antelación suficiente a la firma del contrato, como indica la Ley 16/2011, de contratos de crédito al consumo. Esta información le ha permitido tomar una decisión informada para firmar este contrato.

b) La información sobre la protección de sus datos personales, cómo se recaban estos datos, los tratamientos para los que se usan y la forma de ejercer sus derechos sobre ellos.

c) La información de cumplimiento de las normas de accesibilidad, que aseguran el derecho del Cliente a entender la documentación que recibe y le afecte.

En este sentido, el Cliente confirma que ha recibido las explicaciones que ha necesitado sobre este contrato y los documentos relacionados, de forma individualizada, clara, concisa e inteligible, para valorar la oferta contractual en relación con sus intereses, necesidades y situación financiera.

Por último, el Cliente manifiesta que recibe en este acto, en papel o mediante envío a su dirección de correo electrónico recogida en las condiciones particulares, una copia del presente contrato firmada por los intervinientes.

En _____ a _ de _ de

Los prestatarios (el Cliente)

Santander Consumer Finance, S. A.
P. p.

Borrador no válido para contratar

CONDICIONES GENERALES

1. Objeto del préstamo

Este préstamo tiene por objeto financiar la compra de los bienes adquiridos por el Cliente en la página web del Establecimiento. El Banco pagará, por mandato expreso del Cliente, el importe nominal del préstamo indicado en las condiciones particulares a dicho Establecimiento, la justificación del abono al Vendedor constituirá el reconocimiento del pago por parte del Cliente de su desembolso, dando por su parte el Cliente por recibido el importe total del préstamo mediante dicho pago y obligándose a devolverlo en las condiciones pactadas en este contrato mediante tarjeta de débito o crédito española Visa o Mastercard.

2. Marco regulatorio de financiaciones subsiguientes con Crediya

Además de lo indicado en la cláusula 1 anterior, este contrato tiene por objeto establecer el marco por el cual el Cliente puede solicitar sucesivos préstamos para financiar la compra de determinados bienes dentro del programa Crediya beneficiándose de un proceso rápido y sencillo. Al firmar este contrato, el Cliente acepta que se conserven sus datos e información personal durante el tiempo en el que el contrato esté vigente y, finalizado éste, durante un plazo de dos años, con objeto de que, si en el futuro quisiera solicitar un préstamo Crediya sobre un bien o carrito distinto, el Banco pueda utilizar los datos personales que ya introdujo en esta primera financiación para la siguiente, y el Cliente pueda solicitar sus siguientes préstamos Crediya sin necesidad de introducir de nuevo sus datos personales (la “Solicitud Simplificada”). El Cliente podrá modificar algunos de sus datos personales en las financiaciones siguientes si lo necesitara, dentro de la Solicitud Simplificada. El Cliente no podrá beneficiarse de la Solicitud Simplificada para un Crediya futuro en caso de que el DNI o NIE que hubiera facilitado en la primera compra estuviera caducado.

A pesar de la utilización de la Solicitud Simplificada, el Banco revisará cada solicitud de préstamo sucesivo como una operación independiente de las previas y la aprobará o denegará sobre la base del estudio de cada solicitud independiente. Se enviará al Cliente un INE y un contrato de préstamo por cada operación, siendo los documentos de cada operación independientes de las operaciones anteriores. Las condiciones de los créditos solicitados después del presente se regirán por las condiciones que se pacten en dichos préstamos, sin que las establecidas en el presente préstamo afecten ni determinen en modo alguno la posibilidad de variar las condiciones del préstamo futuro.

Este marco contractual permanecerá en vigor durante el tiempo que esté en vigor el DNI o NIE que el Cliente hubiera facilitado durante el proceso de solicitud de la primera financiación, a pesar de que el préstamo regulado en el presente contrato se termine con anterioridad.

Borrador no válido para contratar

3. Concesión del préstamo

3.1. Análisis de la documentación

La concesión de este préstamo queda sujeta a que el Banco verifique la documentación e información aportada junto con la solicitud, pida al Cliente, si es necesario, documentación e información complementaria, la analice y tome su decisión.

3.2. Aprobación o denegación del préstamo

El Banco comunicará al Cliente, por correo electrónico, la aprobación o denegación de la solicitud. Si aprueba la solicitud y así lo comunica al Cliente, el Banco realizará el pago instruido y el contrato se entenderá perfeccionado, es decir, con plena validez jurídica.

La firma de la presente solicitud simplemente confirma la voluntad del Cliente de recibir el préstamo. Este solo se considerará concedido cuando el Banco confirme la aprobación y realice el pago indicado por el Cliente.

4. Información de los intervinientes

4.1. Prestatarios

Los prestatarios, denominados individual y conjuntamente en este contrato como el Cliente, en caso de ser varios, responden solidariamente (es decir, cada uno de ellos por toda la deuda) ante el Banco del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato.

4.1.1. Domicilio

Se considera domicilio del Cliente el recogido en las condiciones particulares para cada uno de ellos. Cualquier cambio o modificación de este domicilio debe comunicarse por escrito al Banco, que quedará liberado de cualquier responsabilidad mientras no reciba esa comunicación.

Si el domicilio se trasladara al extranjero, se debe indicar un domicilio en España para los efectos de este contrato. En su defecto, se entenderá como domicilio el recogido en las condiciones particulares o el último domicilio nacional que se hubiera comunicado.

El Cliente considerará válidas las comunicaciones enviadas por el Banco a su domicilio inicial, al último domicilio en España que haya comunicado.

4.1.2. Comunicaciones

El Cliente y el Banco acuerdan que las comunicaciones del contrato se enviarán a un buzón en el área privada del sitio web www.santanderconsumer.es donde el Cliente deberá darse de alta.

El Banco avisará al Cliente mediante correo electrónico o mensaje SMS de que tiene disponibles las comunicaciones.

El Cliente puede pedir en cualquier momento que el Banco le remita las comunicaciones en papel al domicilio que figura en las condiciones particulares o al que haya comunicado, avisando al Servicio de Atención al Cliente en el teléfono 900 108 705.

Borrador no valido para contratar

El Cliente facilitará al Banco los datos y antecedentes que este les pida en relación con el contrato, incluido cualquier tipo de documentación contable, en el plazo de treinta días naturales desde la petición.

Si se trata de personas físicas, deben comunicar al Banco, tan pronto como se produzcan, sus cambios de domicilio, teléfono, correo electrónico; de estado civil, de nacionalidad, de vecindad foral, de régimen económico matrimonial o de otros datos personales que puedan afectar al préstamo.

4.2. El Banco

4.2.1. Información sobre el Banco

Santander Consumer Finance, S. A.:

- es una entidad de crédito registrada en el Banco de España con el número 0224 y sujeta a la supervisión de esta entidad. El Banco de España tiene su domicilio en la calle Alcalá, 50, 28014 Madrid;
- está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 1663, general 1081, sección 3.ª del libro de sociedades, folio 102, hoja 7822 y se identifica con el NIF A28122570;
- tiene su domicilio social en la Ciudad Grupo Santander, Avda. de Cantabria, s/n. 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

4.2.2. Procedimientos extrajudiciales de reclamación

En caso de desacuerdo entre el Cliente y el Banco sobre cualquier cuestión relacionada con este u otros contratos, el Cliente podrá presentar reclamación ante el Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente:

- por correo postal, dirigido al apartado de Correos 35250, 28080 Madrid, o
- por correo electrónico, dirigido a <Santander_reclamaciones@gruposantander.es>.

Si el Cliente reside en Cataluña, puede ser atendido para cualquier queja o reclamación en Vía Augusta, 21-23, 4.ª planta, 08006 Barcelona, teléfono 900 812 101.

El teléfono general de información es el 900 108 705.

Si el Cliente está disconforme con la resolución de estas unidades, o si no le contestan en el plazo indicado por la normativa [ver a continuación], puede dirigirse al Banco de España con cualquiera de las opciones que describen en su sitio web (<https://clientebancario.bde.es/pcb/es/>). Esta entidad tiene la competencia de resolver las reclamaciones de los clientes bancarios y es imprescindible haber presentado antes la reclamación ante el Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente.

Los plazos para que contesten los servicios citados del Banco son:

- 15 días hábiles si la reclamación se refiere a algún servicio de pago;
- un mes, para el resto de las reclamaciones, si el Cliente actúa como consumidor, o
- dos meses, para el resto de las reclamaciones, si actúa como no consumidor.

5. Derecho de desistimiento

El Cliente podrá arrepentirse del presente contrato y dejarlo sin efecto comunicándolo al Banco, sin necesidad de indicar los motivos y sin que el Banco le aplique ninguna penalización.

Borrador no válido para contratar

Para ejercer este derecho de desistimiento:

a) El Cliente ha de comunicarlo al Banco dentro de los 14 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato o a la fecha que reciba el propio contrato y la información obligatoria legal, si esta segunda fecha fuera posterior a la de firma.

b) Para comunicar su decisión al Banco, debe hacerlo por escrito dirigido al domicilio social de este, de manera que deje constancia de la notificación o por correo electrónico a scinfo@santanderconsumer.com. La comunicación al Banco podrá realizarse a través del formulario que encontrará a su disposición en la web dentro del menú derecho de desistimiento.

c) El Banco considerará que se ha respetado el plazo si la notificación se ha enviado antes de que termine el plazo citado, en papel o en cualquier otro soporte que quede a disposición del Banco y pueda acceder a aquella.

d) Pagar al Banco el capital y el interés diario acumulado desde la fecha de la operación hasta la fecha real de pago del capital al Banco, como máximo a los treinta días naturales de haber enviado la notificación de desistimiento.

El derecho al desistimiento recogido en este apartado, el derecho a desistir es independiente del derecho a desistir de la compraventa realizada, que se regirá por su propia normativa específica, si bien el desistimiento de la compraventa realizada implicará el desistimiento de este préstamo.

6. Conceptos de liquidación

6.1. Intereses

El préstamo devengará el tipo de interés a favor del banco pactado en las condiciones particulares. Estos intereses se devengarán diariamente y se liquidarán y pagarán con carácter vencido en las fechas señaladas en el anexo I (cuadro de pagos).

La fórmula para calcular los intereses en cada cuota es:

$$\sum_{n=1}^{N} [cp \times ((1 + \frac{t}{36500})^{días} - 1)]$$

Donde: *cp* = capital pendiente en cada período; *t* = tipo de interés a favor del Banco; *días* = días del mes del período; y *n* = número de cuotas.

6.2. Comisiones y gastos

6.2.1. Comisiones

Además de las recogidas en el apartado “Pago anticipado”, son aplicables al préstamo las siguientes comisiones:

a) Comisión de apertura

La comisión de apertura retribuye al Banco por los gastos de estudio, tramitación o concesión del préstamo y cualquiera otro inherente a la actividad del prestamista ocasionados por la concesión del préstamo. Dichos gastos no están remunerados por ninguna otra comisión ni incluidos en ningún otro gasto a cargo del prestatario. En el caso de préstamos denominados en divisas, la comisión de apertura incluirá, asimismo,

Borrador no valido para contratar

cualquier comisión por cambio de moneda correspondiente a la entrega inicial del préstamo.

Esta comisión se devenga una única vez.

6.2.2. Gastos e impuestos

Los gastos que se originen por la contratación, el cumplimiento, las modificaciones y la finalización de las obligaciones derivadas de este contrato serán a cargo del Cliente, salvo los que correspondan al Banco por disposición legal. En concreto los gastos notariales que se devenguen por la concesión o modificación del presente contrato, y los recogidos en el apartado "Consecuencias del incumplimiento" serán pagados por el Cliente.

Asimismo, serán a cargo del Cliente los gastos de correo u otros medios de comunicación por las operaciones que los requieran, de acuerdo con las tarifas postales y de comunicaciones vigentes en cada momento.

Los impuestos serán asumidos por las partes según marque la ley.

Si alguna legislación aplicable obligara a practicar deducciones o retenciones sobre los intereses que deba pagar el Cliente al Banco, el importe debido se incrementará de tal forma que el importe que reciba el Banco sea el mismo que habría recibido si no se aplicase esa deducción o retención.

6.3. Tasa anual equivalente

La tasa anual equivalente (TAE) es el coste total del crédito expresado en un porcentaje anual sobre el importe del préstamo. Se obtiene aplicando la fórmula del anexo I de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.

Para calcular la TAE, se tienen en cuenta los intereses, comisiones, gastos e impuestos que el Cliente debe pagar y que se conocen en el momento de la firma de este contrato. El cálculo presupone que el préstamo tendrá la duración prevista y que el Cliente y el Banco cumplirán las condiciones y plazos acordados.

7. Duración y pago del préstamo

El préstamo terminará en la fecha señalada como final de la duración, que coincide con la del último pago pactado en el cuadro de amortización o pagos adjunto, recogida en las características del préstamo.

El préstamo se abonará mediante cargos mensuales en la tarjeta de crédito o débito con la que se realiza el primer pago y que consta designada en el contrato, o en su caso con la indicada por el Cliente con posterioridad. El Cliente otorga un mandato al Banco para que se inicie el cobro de todos los cargos mensuales de manera automática sin intervención del Cliente. No obstante lo anterior el Cliente podrá solicitar que el reembolso se efectúe mediante domiciliación en cuenta bancaria, en cuyo caso deberá efectuar la solicitud al Banco por escrito en el que le comunique el número de cuenta, firmando asimismo el mandato SEPA de domiciliación de recibo.

El cuadro con todos los pagos previstos se adjunta como anexo.

Borrador no válido para contratar

8. Pago anticipado

El Cliente podrá pagar anticipadamente todo o parte del importe pendiente del préstamo en cualquier momento, comunicándolo por escrito al Banco.

En caso de que el Cliente sea consumidor, tendrá derecho a una reducción del coste total del préstamo comprendiendo intereses y costes (incluso si estos hubieran sido ya pagados), reduciendo el capital pendiente y, por tanto, pagando menos intereses.

Solo cuando el tipo de interés sea fijo, el Cliente deberá abonar una compensación:

- del 1 % sobre el importe pagado anticipadamente si el período restante entre la fecha de pago anticipado y el vencimiento es mayor de un año;
- del 0,5 %, si ese período es menor de un año.

9. Extracto de cuenta

El Cliente, si actúa como consumidor, puede pedir, en cualquier momento de la vida del préstamo, y recibirlo gratuitamente un extracto de cuenta, en forma de cuadro de pagos, previa solicitud y en cualquier momento de la duración del contrato.

10. Consecuencias del incumplimiento

10.1. Intereses de demora

Si el Cliente se retrasa en la fecha de los pagos, estará obligado, sin previo requerimiento, a pagar el interés de demora equivalente al tipo de interés a favor del Banco incrementado en 2 puntos porcentuales.

Si la operación tiene distintos tipos de interés por tramos, se aplicará el tipo medio de la operación incrementado en dos puntos porcentuales. Si la operación tiene el tipo de interés igual a 0, se aplicará el tipo de interés legal del dinero multiplicado por 2,5.

El interés de demora se devengará diariamente y se liquidará el día en que se efectúe el pago o haya saldo disponible suficiente en la cuenta asociada al préstamo. El Banco queda autorizado por el Cliente para adeudarlos en esta cuenta. Esta liquidación se producirá al margen de la que proceda realizar por el Banco para la reclamación judicial o extrajudicial.

10.2. Gastos de reclamación de posiciones deudoras

Están explicados y desglosados en anexo.

10.3. Información sobre el impago

El Banco informa al Cliente de que, si no atiende los pagos debidos al Banco por cualquier concepto de este contrato, los datos del impago podrá comunicarlos a ficheros comunes de solvencia patrimonial y crédito.

11. Cesión del préstamo

El Banco puede ceder o trasmitir el préstamo y los derechos derivados de este contrato. No obstante, el Cliente, si actúa como consumidor, tendrá derecho a oponer las mismas excepciones y defensas que le hubieran correspondido con el Banco, incluida la compensación.

Borrador no válido para contratar

12. Copia del contrato

El Cliente manifiesta recibir en este acto, mediante envió a la dirección de correo electrónico facilitad en las condiciones particulares, copia del presente documento firmado por el Banco.

El Cliente tendrá derecho a recibir en cualquier momento, cuando así lo solicite al Banco, las condiciones por las que se rige el presente contrato, así como la información exigida por la legislación aplicable en la materia, en papel o en cualquier otro soporte duradero.

13. Lengua de celebración del contrato

El contrato esta redactado en castellano y en esa lengua se realizarán las comunicaciones que el Banco dirija al Cliente durante la relación contractual, a no ser que las partes acuerden otra cosa.

14. Reclamación por vía judicial

El Banco y el Cliente pactan que la cantidad exigible en caso de reclamación ejecutiva por vía judicial será la que resulte de la liquidación efectuada por el Banco en la forma convenida en el presente contrato (como recoge el artículo 572.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

15. Normativa legal complementaria

15.1. Derechos del consumidor en los contratos de crédito vinculados

El Cliente, como consumidor, además de ejercitar los derechos que le correspondan frente al proveedor de los bienes o servicios adquiridos mediante un contrato de crédito vinculado (aquellos que sirven solo para financiar un contrato de suministro de bienes y servicios específicos y que constituyen ambos contratos una unidad comercial desde un punto de vista objetivo), como lo define en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, podrá ejercer esos mismos derechos ante el Banco siempre que concurran los dos requisitos siguientes:

- Que los bienes o servicios objeto del contrato no hayan sido entregados en todo o en parte, o no sean conforme a lo pactado en el contrato.
- Que el consumidor haya reclamado judicial o extrajudicialmente, por cualquier medio acreditado en derecho, contra el proveedor y no haya obtenido la satisfacción a que tiene derecho.
- Si el consumidor ha ejercido su derecho de desistimiento respecto a un contrato de suministro de bienes o servicios financiado total o parcialmente mediante un contrato de crédito vinculado, dejará de estar obligado por este último.

Borrador no válido para contratar

15.2. Prevención del blanqueo de capitales

El Banco informa al Cliente de que las entidades de crédito están obligadas a pedirle a sus clientes información sobre la actividad económica que estos desarrollan y a comprobar la veracidad de esa información.

Solo para verificar la información facilitada por el Cliente, este autoriza al Banco para que pueda solicitar y obtener de la Tesorería General de la Seguridad Social datos sobre la naturaleza de su actividad empresarial o profesional. Asimismo, El Banco podrá solicitar documentación acreditativa del origen y destino de los fondos antes de realizar las operaciones; si el Cliente no proporciona esa documentación, el Banco podrá no ejecutar la operación de que se trate.

15.3. Excepción de la aplicación de la Orden EHA/2899/2011.

El Cliente y el Banco acuerdan que, cuando el Cliente sea persona física y actúe en el ámbito de su actividad empresarial o profesional, las obligaciones de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios no serán aplicables al presente contrato, salvo las excepciones recogidas en las propias normas (artículo 2.4 de la Orden EHA/2899/2011 de 28 de octubre, y la norma segunda de la Circular 5/2012 del Banco de España).

15.4. Legislación y jurisdicción aplicables

La ley aplicable al contrato es la legislación española. Las cuestiones que surjan con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del contrato se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles del domicilio del Cliente.

16. Contratación a distancia

El Cliente y el Banco reconocen que la firma mediante código PIN enviado por SMS al teléfono del firmante (pudiendo ser con la intervención de un tercero de confianza) y el clic asociado a las casillas de conocimiento de la contratación son válidos como consentimiento para contratar, y sus efectos se equiparan a la firma manuscrita.

Los archivos, registros, documentos y ficheros de datos, instrucciones o declaraciones en forma electrónica tratados con el procedimiento descrito serán admisibles y servirán de prueba en juicio y fuera de él. No obstante, el Banco podrá solicitar la confirmación de las órdenes por escrito cuando lo estime necesario.

17. Operativa multicanal

17.1. Objeto de la cláusula

La presente cláusula establece el marco que regula la relación del Cliente y el Banco a través de Internet en cualquier dispositivo o medio que ahora o en el futuro pueda el Banco desarrollar (área de clientes de una web titularidad del Banco, aplicación móvil titularidad del Banco, etc.), de acuerdo con las matizaciones realizadas en los párrafos siguientes (en adelante, los Canales). Este marco contractual permanecerá en vigor hasta que alguna de las partes solicite su terminación, a pesar de que el préstamo regulado en el presente contrato se termine con anterioridad.

La presente cláusula regula las transacciones y operaciones que el Cliente podrá llevar a cabo a través de su área privada de Clientes de la web www.santanderconsumer.es

Borrador no válido para contratar

(la “Web”). Las transacciones que podrá realizar en la Web serán todas las que se permitan en cada momento a través de la Web, pudiendo dichas transacciones y su naturaleza ser modificadas en cualquier momento. Del mismo modo, el Banco podrá añadir posibles transacciones a la Web y eliminar cualesquiera transacciones habilitadas en cualquier momento.

El registro en el área de clientes de la Web y el acceso a la información y consulta a través de la Web de las operaciones realizadas por el Cliente y de los extractos de los instrumentos de pago y los préstamos (en su caso) contratados, se encuentra regulado por los Términos y Condiciones de la Web, los cuales el Cliente deberá aceptar para registrarse en la Web.

La presente cláusula únicamente afectará al Cliente en caso de que el mismo pretenda llevar a cabo operaciones o transacciones, o realizar consultas a través de alguno de los Canales, con la excepción de que la consulta y acceso a la información de sus productos a través de la Web se encuentra regulada por los Términos y Condiciones de la Web, y no por esta cláusula. Por ende, siempre que en esta cláusula se mencione el acceso a información y consulta del estado de sus productos a través de los Canales, se debe entender excluida la consulta de información a través de la Web, que está regulada por los Términos y Condiciones de la Web.

La firma del presente Contrato implica la aceptación íntegra de esta cláusula, que aplicará en los casos en los que el Cliente pretenda operar a través de los Canales.

17.2. Funcionamiento de los canales

a. Cuentas a las que puede tener acceso:

   El Cliente, a través de los Canales, podrá acceder a nivel informativo, de gestión y transaccional a todas las cuentas de tarjeta (en caso de tenerla), a los productos y servicios contratados con el Banco y que en cada momento ofrezca a través del Área de Clientes.

b. Operaciones que pueden realizarse:

   El Cliente, a través de los Canales, podrá informarse, gestionar y transaccionar respecto a sus productos realizando cualquier operación que el Banco ponga a su disposición a través de los Canales.

   Asimismo, el Cliente, a través de los Canales, podrá solicitar productos, siendo la contratación de los mismos regulada según los términos y condiciones que en cada momento establezca el Banco. Para la contratación de productos se podrá contar con la intervención de un tercero de confianza.

c. Niveles de acceso:

   Los Canales permiten al Cliente acceder a su perfil y a sus productos a un triple nivel:

   - informativo (toda operación de mera consulta),
   - de gestión (toda operación de gestión que implique movimiento de fondos como transferencias del límite disponible, la activación o desactivación de tarjetas en general y para compras online, la selección de envío de extracto digital o físico de sus productos, cambio de cuenta, cambio de número de

Borrador no válido para contratar

teléfono o dirección de email, o cualquier otra operación de gestión posibilitada a través de la Web) y,

- transaccional (contratación de nuevos productos o servicios ofrecidos por el Banco, solicitud de aumento de límite y otras que puedan implicar asunción de obligaciones).

Si el Cliente tiene contratadas operaciones con el Banco podrá acceder a estas únicamente a nivel informativo y de gestión, pudiendo realizar cualquier operación que en cada momento habilite el Banco, siempre y cuando no se haya opuesto a su visualización en la aceptación de las condiciones de uso.

17.3. Registro, activación y desactivación de los canales

El Cliente, para acceder a cualquiera de los Canales, deberá previamente registrarse o activarlos de conformidad con las instrucciones del Banco facilitadas a través de cada medio.

En caso de que el Cliente quisiera desactivar alguno de los Canales, procederá según las instrucciones que el Banco le indique a través del propio Canal o medio.

17.4. Sistemas para el acceso y utilización de los canales

a. Sistemas de claves:

i. El Cliente podrá acceder a todos los Canales a través del sistema de claves facilitado por el Banco. Para acceder tanto a nivel informativo como al nivel de gestión deberá indicar su usuario (DNI o NIE) y su clave de acceso. En caso de que la legislación así lo indique, en determinadas ocasiones el acceso a los Canales puede ser sometido a un proceso de autenticación reforzada, por lo que se le podrá pedir, además de la introducción de su usuario y clave de acceso, la introducción de un código de un solo uso que el Banco habrá enviado a su teléfono móvil, o cualquier otro que la legislación permitiera.

Para poder ejecutar u ordenar operaciones transaccionales de manera online, y de modo complementario a lo indicado en el presente contrato y a sus contratos de producto específico en su caso, el Cliente debe registrarse en la Web, para lo cual generará una Clave de Acceso a la misma. Por ejemplo, para autorizar cada operación online ordenada por el Cliente con su/s tarjeta/s de crédito, el Cliente deberá introducir durante el proceso de pago online su clave de acceso a la web junto con un código de un solo uso que se le enviará por SMS al teléfono móvil que consta en la base de datos del Banco. En caso de que en el futuro el Banco pretenda modificar estos dos factores de autenticación (Clave de Acceso de la Web y código enviado por SMS) y cambiarlos por otros de naturaleza distinta, el Cliente sería convenientemente informado con la antelación suficiente.

De acuerdo con lo comunicado al Cliente y según lo permitido por la Ley, existirán operaciones de pago online exentas de este procedimiento de autenticación reforzada en remoto, como por ejemplo las ejecutadas en comercios que el Cliente quiera marcar como beneficiarios de confianza, las operaciones de escasa cuantía, las operaciones de pago frecuentes cargadas en la/s tarjeta/s o las operaciones que el Banco haya identificado como de riesgo bajo basándose en criterios internos de determinación del riesgo de fraude y en lo establecido por la normativa vigente.

Borrador no válido para contratar

En caso de que alguno de los dos factores mencionados (clave de acceso + código de un solo uso) sea introducido erróneamente, la operación que se esté llevando a cabo puede quedar sin efecto. En caso de pérdida o sustracción de las claves y/o del teléfono móvil, el Cliente deberá notificarlo al Banco sin demora injustificada en cuanto tenga conocimiento de tal circunstancia, llamando al teléfono gratuito indicado en las condiciones de contratación de su producto. Igualmente, si el Cliente cambia de número de teléfono móvil deberá notificarlo al Banco de inmediato. El Banco también podrá llevar a cabo la identificación del Cliente mediante los mecanismos de autenticación y medidas de seguridad que el Banco disponga en cada momento.

ii. El Cliente autoriza al Banco para que grabe las conversaciones telefónicas que mantenga con el mismo y cree los registros informáticos que estime oportunos. Dichos registros y grabaciones podrán ser utilizados como medios de prueba en juicio y fuera de juicio.

b. Obligación de custodia:

El Cliente queda obligado a custodiar con la debida diligencia la clave de acceso, y cualesquiera otras claves o elementos que le identifiquen, a mantener los mismos en la más estricta confidencialidad, así como a tomar todas las medidas a su alcance a fin de proteger los elementos de seguridad de que vayan provistos.

c. Responsabilidad en operaciones de pago no autorizadas:
Cuando el Cliente tenga conocimiento de la ejecución incorrecta o no autorizada de una operación realizada a través de cualquiera de los Canales, deberá comunicarlo sin demora injustificada al Banco, a fin de que éste pueda proceder a la oportuna rectificación. Recibida esta comunicación el Banco adoptará las medidas necesarias para impedir la ulterior utilización de los Canales. El Cliente actuará del mismo modo con carácter preventivo en caso de que tenga la más mínima sospecha de una potencial utilización fraudulenta de su instrumento de pago o credenciales en remoto, aunque no se haya producido aún una actuación fraudulenta propiamente dicha.

d. Seguridad de los Canales:

El Banco se reserva el derecho a bloquear los Canales, o alguno de ellos, por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad o la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta. En todo caso, por razones de seguridad, cuando se produzcan tres errores consecutivos en la introducción de la clave de acceso, el acceso al Área Privada de Cliente quedará bloqueado. En estos casos, el Banco informará al Cliente del bloqueo y de las medidas a adoptar tendentes al restablecimiento del servicio.

17.5. Medidas de seguridad que debe adoptar el Cliente

El Cliente queda informado de que la operativa a través de los Canales comporta ciertos riesgos derivados de la proliferación de prácticas delictivas en internet, cuyo propósito es la captura fraudulenta de las claves. En caso de que se produjera la facilitación de sus claves o dispositivos de autenticación de identidad, se podrían producir usos fraudulentos de su/s productos de modo remoto. Al objeto de evitarlos, el Cliente deberá adoptar las siguientes medidas de seguridad y cualesquiera otras

Borrador no vinculante para contratar

que se publiquen en la Web y que el Cliente considere óptimas para proteger sus claves y dispositivos:

1. No facilitar nunca el código de acceso a otras personas, ni escribirlo en lugares accesibles, aunque fuera remotamente. En caso de guardar un registro de este tipo de claves, el Cliente debe asegurarse de que es conservado de manera segura.
2. No facilitar información personal o financiera o acerca de sus claves en respuesta a un correo electrónico, SMS o llamada telefónica.
3. No utilizar nunca, para realizar transacciones, enlaces a la Web incorporados en un correo electrónico o en páginas web de terceros.
4. Ante cualquier duda sobre la autenticidad de las páginas visitadas o sobre el solicitante de los datos, contactar de manera inmediata con el Banco a través de los teléfonos que para comunicaciones se indican en este Contrato.
5. Debe utilizar para la generación de sus claves combinaciones robustas, y evitar la utilización de números o códigos fácilmente deducibles (ej.: fechas de nacimiento, numeración consecutiva).
6. Se recomienda modificar la clave de acceso cada dos meses.

   Adicionalmente, se aconseja al Cliente que proteja su ordenador personal, o dispositivo móvil, y la información contenida en ellos adoptando, por ejemplo, las siguientes medidas:

   - Incorporar a su ordenador o dispositivo móvil las últimas actualizaciones de seguridad recomendadas por el fabricante.
   - Proteger el ordenador o dispositivo móvil con un “software” antivirus o firewall convenientemente actualizado.
   - Mantener una copia de seguridad de la información contenida en el ordenador o dispositivo móvil.

17.6. Averías e incidencias

El Banco se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los canales cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan, no siendo responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al Cliente, cuando tengan su origen en causas ajenas a el Banco y que escapen a su control.

17.7. Límite máximo diario de disposición para el conjunto de todos los canales

Este límite será el mismo que en cada momento tenga/n la/s tarjeta/s, en caso de que se tengan. El Banco se reserva la facultad tanto de modificar el mencionado límite de seguridad como de aplicarlo a otras operaciones.

17.8. Posibilidad de gestión de operaciones del Banco

Sin perjuicio de que el Cliente de la web es el Banco, si el Cliente tuviera contratadas operaciones con la entidad del grupo denominada Santander Consumer Finance, S.A., podrá autorizar a esta última para que le facilite al Banco los datos de las operaciones

Borrador no válido para contratar

en vigor para que puedan ser consultadas y gestionadas con la misma clave y a través de la misma Web.

17.9. Datos de acceso a los canales

Por medio de la web: www.santanderconsumer.es. También se podrá acceder al canal digital a través de las aplicaciones móviles que en cada momento el Banco ponga a disposición de sus usuarios.

17.10. Teléfonos para comunicaciones urgentes

El teléfono gratuito para comunicaciones relativas al extravío, robo o apropiación indebida o utilización no autorizada de la clave de acceso, cualesquiera otros elementos de identificación del Cliente, así como para la solicitud de desbloqueo de los Canales cuando dejen de existir las circunstancias que hubieran motivado el bloqueo es el siguiente: 900 101 928.

17.11. Teléfono móvil del Cliente asociado a la cláusula muticanal

El designado en las condiciones particulares o proceso de contratación de cada producto. El número de teléfono móvil facilitado por el Cliente al Banco queda asociado al presente contrato, a efectos del envío del código de un solo uso por SMS para confirmar cada transacción solicitada por el Cliente, así como de cualquier otra información relevante relacionada con el desarrollo del contrato o la utilización de los Canales.

Borrador no válido para contratar

El Cliente acepta y ratifica las Condiciones Generales y Particulares establecidas por el Banco, manifiesta que las citadas Condiciones Generales, las Condiciones Particulares, la información necesaria en la comercialización a distancia de servicios financieros, así como la prevista en la Ley de Contratos de Crédito al Consumo según modelo normalizado (INE) han sido puestas a su disposición con antelación suficiente en soporte duradero y antes de asumir ninguna obligación en virtud del mismo Mediante la firma del contrato de préstamo a través de SMS con la intervención de LOGALTY como tercero de confianza se formaliza el préstamo.

SANTANDER CONSUMER FINANCE, S. A. **EL CLIENTE/ EL PRESTATARIO**

La firma del presente documento se realiza de forma electrónica, a través de código PIN enviado por SMS al teléfono de/los firmante/s con la intervención de tercero de confianza

Borrador no válido para contratar

ANEXO
Gastos por reclamación de posiciones deudoras

Además del interés de demora, recogido en el apartado de "Interés de demora", si se produce el impago de alguna cuota o liquidación, se devengarán los siguientes gastos para el Cliente según el desglose de la tabla siguiente:

FASES	GASTOS	IMPORTE
Primera fase		
Desde el inicio del impago al día 6.º	Si el pago se produce en los primeros 6 días tras la comunicación, no se devengará ningún gasto.	0 euros
Desde el día 6.º hasta el día 30.º de impago	Los gastos son: a) Gastos fijos de estructura y de plataformas internas (personal, medios materiales, infraestructuras, desarrollos y mantenimientos informáticos, etc.).* b) Gastos derivados de plataformas externas dedicadas a la reclamación de deudas, y gastos de las comunicaciones realizadas (llamadas telefónicas, envíos de SMS, de cartas o de correos electrónicos, comunicaciones en el área privada de la web, y otros).*	Según el importe de la cuota impagada: - De 0 a 30 €: 7 €. - De 31 a 200 €: 15 €. - >200 €: 25 € *El importe del gasto no superará el 40 % del importe de la cuota impagada.*
Segunda fase		
Desde el día 31.º hasta el día 90.º de impago	Los gastos son los mismos detallados en a) y b) anteriores, además de los gastos derivados de plataformas externas para comunicaciones al cliente sobre su inclusión en el registro de insolvencia que podrían dificultar su acceso al crédito.*	Según el importe de la cuota impagada: - De 0 a 30 €: 13 €. - De 31 a 200 €: 30 €. - >200 €: 50 € *El importe del gasto no superará el 40 % del importe de la cuota impagada.*

*Además, el Banco informa al Cliente de que:

- estos gastos se devengarán, liquidarán y deberán ser pagados una sola vez por cada cuota vencida y reclamada, atendiendo a criterios de proporcionalidad;
- a partir de la tercera cuota impagada, el Banco podrá reclamarle la deuda completa pendiente;
- la aplicación de estos gastos busca reconducir el pago de la deuda y es incompatible con otras penalizaciones, pero sí es compatible con los intereses de demora derivados del retraso en el pago de la deuda;
- el importe de estos gastos puede aumentar durante la vigencia del préstamo por el aumento de los costes que se hubieran producido. En todo caso, esta revisión será informada al Cliente en la reclamación de la deuda y nunca será superior al 20 % de los gastos aquí estipulados;
- los gastos podrá negociarlos con el Banco dependiendo del caso concreto y los pagos que deba realizar el Cliente, con el fin de reconducir la situación de impago.

Nombre del Cliente: _____
Nº Contrato:

Los prestatarios (el Cliente)

Santander Consumer Finance, S. A.
P. p.

La firma del presente documento se realiza de forma electrónica, a través de código PIN enviado por SMS al teléfono de/los firmante/s con la intervención de tercero de confianza.

Borrador no válido para contratar

AUTORIZACIÓN DE CARGO EN TARJETA BANCARIA

D. _____ Autorizo a Santander Consumer Finance, S.A. a cargar en la tarjeta bancaria identificada abajo.

Nº de cuotas: _ de __ euros.

Número de tarjeta: **********

Firma:

La firma del presente documento se realiza de forma electrónica, a través de código PIN enviado por SMS al teléfono de/los firmante/s con la intervención de tercero de confianza.

El lugar y fecha de firma son los indicados en el encabezado del contrato.

Borrador no válido para contratar

ANEXO I

Anexo Nº I al contrato de Préstamo nº _____ suscrito por **SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.** con

Plazo del préstamo: Fecha de inicio

Fecha de terminación _____ Pago inicial __ euros.

Comisión de Apertura (__ % s/ euros): euros.

Tipo de interés: %. T.A.E.: %. CER.: %

CUADRO DE AMORTIZACIÓN

Nº Cuota	Fecha Vcto.	Importe Cuota	Amortización Capital	Liquidación de Intereses	Ints. Devengados al Capital	Capital Pendiente

Borrador no válido para contratar

SANTANDER CONSUMER FINANCE, S. A. **EL CLIENTE/ EL PRESTATARIO**

La firma del presente documento se realiza de forma electrónica, a través de código PIN enviado por SMS al teléfono de/los firmante/s con la intervención de tercero de confianza.

.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Responsable del tratamiento de tus datos

Es Santander Consumer Finance S. A. (en adelante citado como “nosotros” o el Banco):

- con domicilio en Av. de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), y
- con delegado de protección de datos en la dirección: scprotecciondedatos@santanderconsumer.com.

2. Finalidades principales y legitimación

Trataremos tus datos con las siguientes finalidades principales y legitimaciones:

a) Para ejecutar tu contrato

Es decir: (i) evaluar la petición de contratación, consistente en valorar tu perfil para determnar tu capacidad de pago y seguirla, a partir de los datos aportados, tu comportamiento en otros contratos del Grupo Santander Consumer (Santander Consumer Renting y Transolver Finance) y los que consten en ASNEF-EQUIFAX, en el Fichero BADEXCUG, en la Central de Información de Riesgos del Banco de España y en CONFIRMA, para generar tu perfil de riesgo mediante una decisión automatizada; (ii) en caso de formalizar el contrato, para gestionarlo con los cobros y pagos, las consultas y la resolución de quejas y reclamaciones; y (iii) la gestión de impagados.

b) En cumplimiento de obligaciones legales

Es decir: (i) prevención del blanqueo de capitales; (ii) declaración de riesgos en la CIRBE y (iii) ejecución de auditorías.

c) En interés legítimo

Es decir (i) prevención del fraude, seudonimización de los datos, auditorias y verificación de cumplimiento, para lo que necesitamos remitir tus datos personales al FICHERO CONFIRMA, respecto del cual nos encontramos adheridos, para detectar y evitar posibles intentos de fraude, así como analizarlos y mejorar el funcionamiento del fichero, (ii) inclusión en ASNEF-EQUIFAX y fichero Badexcug, solo en los casos en los que impagues; además, (iii) envío de publicidad de productos propios, similares a los contratados, a partir de la información de tu operación.

d) Con tu consentimiento

Si consientes, para que durante tu contrato e incluso finalizado el mismo: (i) personalicemos las ofertas comerciales a partir de tu perfil comercial creado con los datos de tus operaciones y los de ficheros externos (ASNEF-EQUIFAX y Fichero BADEXCUG, entidades del Grupo Santander Consumer (Santander Consumer Renting y Transolver Finance EFC) y fuentes públicas, a las que podamos acceder); (ii) comuniquemos los datos de tu operación y los de los ficheros externos mencionados a entidades del Grupo Santander (Openbank, S. A., Santander Consumer Renting, S. L. y Transolver Finance EFC, S. A.) para el envío por ellas de comunicaciones comerciales adaptadas a tu perfil comercial; y (iii) te enviemos comunicaciones comerciales de productos y servicios de otras entidades, de los sectores detallados en la información adicional, adaptadas a tu perfil comercial.

¿Qué es tu perfil comercial? Es el análisis de tus características económicas y personales que persigue determinar qué productos comercializados por Santander Consumer Finance te podemos ofrecer, tras el análisis de dos variables: tu predisposición a contratar el producto y la probabilidad de concederte la operación. La creación de dicho perfil es una decisión exclusivamente automatizada. Cuando este perfil tenga efectos significativos sobre ti (por

Borrador no válido para contratar

ejemplo, por contar con datos proporcionados por otras entidades), recabaremos tu consentimiento.

3. Transferencias internacionales

Salesforce Inc, como encargada del tratamiento, sociedad ubicada en EE. UU. El Banco ha suscrito cláusulas contractuales tipo que aseguran que se tomarán las medidas adecuadas.

4. Tus derechos

Acceder, rectificar, limitar, portar o suprimir sus datos, así como impugnar las decisiones automatizadas en scprotecciondedatos@santanderconsumer.com. Más información en Información Adicional.

Te recordamos que puedes oponerte a la recepción de publicidad escribiendo a https://sces.es/rbt3rb o en cada comunicación.

+INFO: https://www.santanderconsumer.es/clientes/informacion-a-clientes/politica-de-privacidad/

Borrador no válido para contratar

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Es Santander Consumer Finance S. A., al que nos referimos también como “nosotros” o el Banco, con domicilio en Av. de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), que cuenta con delegado de protección de datos cuya dirección electrónica es: scprotecciondedatos@santanderconsumer.com.

2. Datos tratados y fuentes de esos datos

Tratamos los mínimos datos necesarios para desarrollar las finalidades informadas a continuación. Es esencial, pues, que esos datos respondan a tu situación actual, por lo que, en caso de quedar desactualizados, debes comunicarnos los correctos.

Esos datos tratados corresponden a las siguientes categorías.

2.1. Datos recabados directamente de ti

Son los que nos proporcionas directamente, a través de un formulario, de documentos requeridos (justificante de ingresos), a partir del acceso a tus cuentas, si así lo has autorizado, y los que se van generando a medida que mantienes una relación con nosotros. A continuación, te enumeramos cuáles son:

- **Datos identificativos y de contacto:** nombre completo, DNI o NIE, domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico, imagen.
- **Datos de características personales:** sexo, estado civil, número de hijos, país de nacimiento, fecha de nacimiento, país de residencia.
- **Datos económicos y financieros:** cuenta bancaria, ingresos, gastos.
- **Datos de transacciones:** producto contratado, sus características (cuotas, condiciones económicas), vigencia, existencia de pagos e impagos, límites de crédito.
- **Datos sociodemográficos:** edad, sexo, provincia donde vive, profesión, trabajo actual, pensión o desempleo ingresos medios, situación familiar.

Igualmente, en caso de que hayas contratao otro Crediya en los últimos seis meses, los datos identificativos y de contacto, los relativos a características personales y los económicas serán recabados de dicho contrato.

2.2. Datos recabados de la cuenta bancaria

Obtenidos de ella, solo si has consentido el acceso:

- **Operaciones de la cuenta:** devoluciones, embargos, descubiertos, ingresos no salariales, balance de cuenta, hipoteca, préstamos, consumo tarjetas de crédito, ratio de endeudamiento, antigüedad nómina, empleador, tipo de residencia, otros activos, gastos.

En los casos en los que puedan ser tratadas todas las categorías, te lo resaltaremos indicando “todos los datos de la operación”.

2.3. Datos recabados de otras fuentes

Son los que obtenemos de otras entidades, siempre que tengamos legitimación para ello:

- **Datos de solvencia:** procedentes de sistemas de información crediticia (ASNEF-EQUIFAX, EXPERIAN-Fichero Badexcug) que aportan datos sobre impagados con otras entidades (importe, antigüedad, sector y entidad declarante de la deuda).
- **Datos de tus riesgos:** que consten en la Central de Información de Riesgos de Banco de España como declarados por otras entidades (riesgos acumulados, antigüedad).

Borrador no válido para contratar

- **Datos del historial** de pagos actual y de otros productos contratados antes con las entidades del Grupo Santander Consumer (Santander Consumer Renting, S. L. y Transolver Finance, EFC, S. A.), que comprende las cuotas abonadas y las impagadas, de operaciones que se encuentren vigentes o finalizadas.
- **Datos relativos a la comisión de fraude:** alerta de sospecha de fraude, en CONFIRMA.
- **Datos procedentes de redes sociales:** existencia de un perfil en una red social.
- **Datos de fuentes públicas:** guías telefónicas o registros públicos, como el Instituto Nacional de Estadística, el Registro Mercantil, el Registro de la Propiedad y el Catastro.

2.4. Datos inferidos

Es decir, deducidos de todos los anteriores, con los que podemos alcanzar conclusiones y emplearlos para tomar decisiones. Estos datos no nos proporcionan información directamente de ti ni los obtenemos de otra entidad, pero sí que pueden ser asociados a tu perfil. En concreto, estos datos son las puntuaciones obtenidas para valorar tu propensión a tomar determinadas decisiones: a renovar, a cancelar antes del vencimiento o a contratar un determinado producto.

3. Finalidad y legitimación con las que tratamos tus datos

Le informamos de que trataremos tus datos con las siguientes finalidades y conforme a las siguientes legitimidades.

3.1. Evaluación y seguimiento de riesgos

FINALIDAD: evaluar tu idoneidad para conceder la operación solicitada, mediante un análisis de tu solvencia que permita predecir si podrás pagar las cuotas generadas.

Por eso, la solicitud de tu operación requiere el análisis de tu perfil, mediante el sistema de evaluación de riesgos, que calcula una puntuación de forma exclusivamente automatizada que será tenida en cuenta para la concesión o denegación de tu solicitud.

Para obtener esta puntuación, analizaremos las variables referidas a tu capacidad económica (por ejemplo, ingresos, antigüedad laboral, situación familiar, propiedades) para comprobar que es acorde con la operación requerida (tipo de producto, plazo, importe mensual) asignando más o menos peso según tu solvencia y las deudas con otras entidades, que dará lugar a la puntuación indicada. Si esta puntuación no alcanza el umbral mínimo, entendemos que tu capacidad de pago se ve reducida y, por tanto, tu solicitud será denegada o revisada por un gestor (persona física).

Esta evaluación requiere el análisis de los siguientes datos: (i) identificativos, de contacto y características personales; (ii) transacciones, económicos financieros y datos de la cuenta bancaria (si lo has consentido); y (iii) relativos a la solvencia y al historial de pagos. El resultado de ello, será un dato deducido.

Si tu solicitud es denegada, te informaremos, con especial indicación de si está motivada solo por detectar una deuda con otra entidad en un sistema de información crediticia. Tendrás derecho a impugnar la decisión tomada, a que un analista especializado pueda revisarla y a expresar tu punto de vista. Para esa revisión, podrás aportar la documentación adicional que consideres necesaria.

Cuando la operación se formalice, podremos clasificarte internamente para seguir tus riesgos y valorar la actuación que corresponda si aumenta de modo significativo esos riesgos. Esta clasificación se basará en los datos ya indicados y considerará el mayor número de productos contratados, el historial de pagos, la existencia de deudas declaradas en sistemas de información crediticia por otras entidades y la actividad realizada con el producto contratado (datos de pagos con la tarjeta o su límite).

El Banco somete el sistema de evaluación y seguimiento de riesgos a revisiones periódicas, para evitar desajustes o errores en las evaluaciones que den lugar a que se concedan

Borrador no válido para contratar

operaciones o denieguen solicitudes indebidamente (por ejemplo, por implicar una discriminación). Estos modelos los configuramos con datos estadísticos que no pueden ser atribuidos a una persona (ver el apartado “Seudonimización de datos”).

LEGITIMACIÓN: ejecución del contrato.

DESTINATARIOS: para evaluar y seguir tus riesgos, usamos tus datos identificativos y de contacto para consultar los sistemas de información crediticia (ASNEF-Equifax, EXPERIAN-Fichero Badexcug). La consulta la efectuamos por el interés legítimo del Banco de verificar el cumplimiento de tus obligaciones de pago con otras entidades, antes de conceder la operación y durante el seguimiento de ella, a fin de comprobar que solo formalizamos operaciones financieras a las que puedes hacer frente. Este tratamiento solo lo efectuaremos en el momento de la solicitud y mientras perviva la relación contractual, para seguimiento de tus riesgos. Para más información, ver “Inclusión en sistemas de información crediticia”.

Igualmente, tus datos identificativos y de contacto, de características personales e historial de pagos los consultaremos en la solicitud de la operación y los notificaremos, tras formalizar la operación, a la Central de Riesgos de Banco de España. Esta cesión se efectuará en cumplimiento de una obligación legal (Ley 44/2002 de Medidas de reforma del Sistema Financiero).

PLAZO DE CONSERVACIÓN: durante toda la operación y, finalizada esta, durante seis años.

3.2. Gestión y mantenimiento de la operación.

FINALIDAD: Gestión del contrato. Trataremos tus datos para emitir y gestionar la operación contratada. Este tratamiento se refiere a todas las gestiones de tu contrato: formalizarlo, mantenerlo y finalizarlo. En concreto, trataremos tus datos para registrar el contrato en los sistemas, para liquidar y cobrar las operaciones que genere, para atender las consultas que nos formules, incluida la solicitud de documentación (contratos, certificados o extractos); para registrar los pagos y cobros con ella; para tratar las incidencias que pudieran surgir y para realizar la conciliación contable con el establecimiento.

Además, podremos contactar contigo para informarte sobre aspectos referidos al contrato. Estas notificaciones pueden derivarse de obligaciones legales asociadas (por ejemplo, exigencias de Banco de España) o estrictamente vinculadas, con tu contrato (por ejemplo, información sobre funcionalidades añadidas de tu tarjeta, envío de extractos, o comunicaciones de alta en la web, referidas a incidencias, a códigos de seguridad o a confirmación de operación).

LEGITIMACIÓN: ejecución del contrato.

DESTINATARIOS: los datos podrán ser comunicados a la entidad bancaria que nos hayas indicado, para gestionar los cobros, por ser necesario para ejecutar el contrato. En caso de ser requerido, a la Agencia Tributaria, como obligación legal. Igualmente, comunicaremos al establecimiento en el que adquiriste el bien tus datos identificativos y los de la transacción para contabilizar la operación y remitir las comisiones oportunas, siendo esta necesaria para ejecutar el contrato.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: durante toda la operación y, finalizada esta, durante diez años.

3.3. Prevención del blanqueo de capitales

FINALIDAD: Trataremos también tus datos para cumplir con las obligaciones legales impuestas por la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

En concreto, los datos identificativos y de contacto, características personales y de transacciones los trataremos para: (i) verificar tu identidad, recopilando tu documento de

identidad (DNI o NIE) para consultarlo, si es necesario para el contrato o para cumplir con

Borrador no válido para contratar

la obligación legal de identificación; (ii) verificar la naturaleza de tu actividad profesional o

empresarial, por medio de tu información, de los documentos aportados y, si lo has consentido, de la información contemplada en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) para la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención de blanqueo de capitales; (iii) identificar si eres una persona con responsabilidad pública o políticamente expuesta y, en caso afirmativo, aplicar las medidas reforzadas de diligencia debida en las relaciones de negocio u operaciones que mantengamos contigo.

En los casos en los que así te lo ofrezcamos, podrás identificarte a través de un sistema de videollamada, que capturará tu imagen y permitirá acreditar tu identidad comparándola con tu documento de identidad. Esta llamada será almacenada como prueba de haberla realizado. Te informaremos de este proceso antes de ejecutarlo.

LEGITIMACIÓN: obligación legal (ley citada en el punto anterior). La consulta a la Tesorería General de la Seguridad Social la efectuaremos solo si has dado tu consentimiento, que podrás revocar en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento previo (Convenio de colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito, sobre intercambio de información, de 16 de marzo de 2017).

DESTINATARIOS: en caso de requerimiento u operativa sospechosa, al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, juzgados y tribunales y administraciones competentes. Igualmente, te informamos de la comunicación de tus datos personales a otras sociedades del Grupo Santander junto con cualquier información relevante de la operación que permita el cumplimiento por dichas sociedades de (i) la normativa interna del Grupo en materia de prevención del crimen financiero, (ii) sus obligaciones legales de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y (iii) el reporte regulatorio a las autoridades supervisoras. Por último, solo si así lo has autorizado en la cláusula específica, tus datos podrán ser consultados en la Tesorería General de la Seguridad Social.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: durante toda la vigencia del contrato y, finalizado este, durante diez años.

3.4. Prevención del fraude

FINALIDAD: tomar medidas que impidan la contratación fraudulenta de operaciones (como suplantaciones de identidad en la contratación o durante la vigencia de la operación o solicitudes basadas en datos no veraces), tanto en el momento de la solicitud como durante la vigencia del contrato. Para ello, todos los datos de su operación serán tratados para analizar las solicitudes, verificando la identidad del solicitante y posibles incongruencias de la información proporcionada. Esta información se podrá contrastar con datos procedentes de perfiles públicos (por ejemplo, para verificar la veracidad de tu correo electrónico, la existencia del domicilio o del teléfono), que darán lugar a una puntuación referida a la probabilidad de la comisión de fraude, pero que no se sumará a los datos que nos hayas facilitado ni determinará por sí misma la concesión o denegación de la operación.

Este tratamiento podrá implicar la consulta al Fichero CONFIRMA, en cuyo nombre te informamos de lo siguiente:

Los datos de esta solicitud se comunicarán al Fichero Confirma, para detectar posibles fraudes en la contratación. Estos datos podrán analizarse igualmente para mejorar el funcionamiento del Fichero. La base jurídica es el interés legítimo de los corresponsables del tratamiento de prevenir el fraude (Considerando 47 RGPD), y mejorar los servicios de detección del fraude a través del Fichero Confirma. Se han adoptado medidas para reforzar la confidencialidad y seguridad de esta información.

Borrador no válido para contratar

Tus datos no serán utilizados para tomar decisiones automatizadas sin intervención humana ni para otros fines no informados aquí. El plazo máximo de conservación de los datos será de cinco años.

Los corresponsables del tratamiento son las Entidades Adheridas al Reglamento del Fichero Confirma, y el encargado del tratamiento es Confirma Sistemas de Información, S.L. El listado de Entidades Adheridas está disponible en www.confirmasistemas.es.

Los datos comunicados al Fichero Confirma podrán ser consultados por las Entidades Adheridas al Fichero Confirma. No está prevista la transferencia de datos a un tercer país u organización internacional.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, y portabilidad, dirigiéndose a CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. a dpo@confirmasistemas.es. También pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Para consultas de privacidad sobre el Fichero Confirma, contacta con el Delegado de Protección de Datos en dpo@confirmasistemas.es.

LEGITIMACIÓN: interés legítimo de tratar de impedir posibles consecuencias económicas negativas para el Banco o para otras personas (en caso, por ejemplo, de suplantaciones de identidad), así como otros daños derivados de estas conductas (perjuicios personales en los interesados o incumplimiento de obligaciones legales, referidas a la identificación del cliente). El análisis elaborado contempla los impagos, la localización del titular de la operación, la documentación sospechosa de falsificación o la comprobación de la veracidad de los datos facilitados, entre otros indicios derivados de incidencias en el pago, denuncias o reclamaciones.

La valoración de estos indicios responde a una política interna, que ha evaluado y definido las mejores medidas para prevenir y detectar las conductas fraudulentas, así como para mitigar el impacto sobre tu privacidad. Estas medidas implican: (i) supervisión por un analista especializado en la valoración de la conducta sospechosa de fraude de tu operación vigente; y (ii) remisión de información en caso de inclusión de la operación en sistemas de prevención del fraude internos (en cuyo caso, se informará expresamente). Este tratamiento no es oponible, por concurrir motivos imperiosos para el fin descrito.

DESTINATARIOS: además de a CONFIRMA, podremos comunicar tus datos a juzgados y tribunales, y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, cuando concurra la obligación legal de notificar la comisión de sospechas de conductas delictivas.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: los datos serán tratados mientras dure la operación vigente y, finalizada la misma, durante un plazo de seis años.

3.5. Gestión de impagados.

FINALIDAD: en el caso de que no abones alguna cuota o liquidación, contactaremos contigo (por teléfono, correo electrónico, SMS, de forma presencial, mediante notificaciones en la web privada o en la aplicación móvil) para informarte de esa circunstancia.

Los datos serán tratados con la finalidad de poner en tu conocimiento la existencia del impago y lograr que lo resuelvas. Para ello, trataremos todos los datos identificativos y de contacto, datos de características personales, económicos y financieros y los de solvencia, así como datos obtenidos de fuentes públicas (existencia de bienes en propiedad, datos de inmueble o similares contenidos en los registros).

Igualmente, a partir de esta información, podremos definir el medio más adecuado para lograr el cumplimiento de tus obligaciones dinerarias, aplicando para ello métodos estadísticos, basados en la experiencia del Banco, que permitan determinar las acciones de

Borrador no válido para contratar

recobro que puedan resultar más exitosas (ofrecimiento de acuerdos de pago, procedimiento judicial u otros).

Para ello, tendremos en cuenta los siguientes datos: (i) de características personales; (ii) relativos a tu solvencia e historial de pagos; (iii) datos estadísticos en el Banco (éxito de acciones de recobro en deudas de determinada antigüedad, probabilidad de pago en función de los bienes disponibles o semejante). Para ello, emplearemos un sistema de evaluación que verifica que tus datos de contacto estén actualizados (existencia del domicilio, teléfono activo, dirección de correo electrónico [*email*] disponible).

LEGITIMACIÓN: ejecución del contrato.

El análisis de la estrategia de recobro más beneficiosa será efectuado en interés legítimo de Santander Consumer Finance, de establecer los medios que resulten más eficientes para llevar a cabo las acciones (por ejemplo, porque resulten más económicas), y más satisfactorias para el deudor, por ser más ajustadas a su situación.

DESTINATARIOS: los datos no serán comunicados a terceros, salvo inicio de reclamación judicial o venta de cartera (que te sería informada expresamente). Santander Consumer podrá delegar en entidades dedicadas al recobro, que podrán contactar contigo, y cuya gestión es efectuada en nuestro nombre.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: los datos serán conservados mientras perviva la situación de impago.

3.6. Inclusión en sistemas de información crediticia.

FINALIDAD: informar de las cuotas que impagues a partir de 50 euros a uno o los dos sistemas de información crediticia siguientes: ASNEF (ASNEF-EQUIFAX, SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE SOLVENCIA Y CRÉDITO S. L., apartado de Correos 10546, 28080 Madrid; correo electrónico sac@equifax.es; más información en www.asnef.com) y FicheroBADEXCUG (EXPERIAN BUREAU DE CRÉDITO, S. A., apartado de Correos 1188, 28108 Alcobendas (Madrid; correo electrónico badexcug@experian.com; más info en www.experian.es).

El Banco y cada una de las entidades citadas actuarán como corresponsables del tratamiento de tus datos. Estos serán tratados con la finalidad de mantener un registro de los impagos producidos, que podrán consultar otras entidades con las que mantengas una relación contractual (financieras, telecomunicaciones, eléctricas...) o con las que hayas decidido contratar.

Cuando notifiquemos tus datos a esos sistemas, recibirás una comunicación de ellos para informarte de la inclusión de tus datos.

Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición al tratamiento y portabilidad de los datos dirigiéndote al Banco o a cada uno de los sistemas indicados. Para cualquier reclamación referida a la existencia, antigüedad e importe de la deuda, deberás dirigirte a nosotros.

LEGITIMACIÓN: interés legítimo de las entidades participantes en el sistema de información crediticia de contar con información actualizada sobre el incumplimiento de las obligaciones de pago, para evitar un sobrendeudamiento. Este tratamiento no es oponible, por concurrir motivos imperiosos para tal fin. El tratamiento queda sujeto a lo recogido en el artículo 20 de la *Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*.

DESTINATARIOS: sistemas de información crediticia ASNEF y BADEXCUG.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: los datos se mantendrán durante cinco años, salvo que se solvente la deuda antes.

3.7. Defensa de reclamaciones y procedimientos judiciales.

Borrador no válido para contratar

FINALIDAD: la totalidad de los datos tratados (incluidas las llamadas y videos que pudieran haberse grabado) por Santander Consumer podrán ser empleados para la formulación y defensa de reclamaciones, judiciales o extrajudiciales, iniciadas por esta entidad o por ti.

LEGITIMACIÓN: la atención de reclamaciones se sustenta en la obligación definida por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. Respecto a los procedimientos judiciales, ejecución del contrato (en caso de reclamaciones de deuda) o interés legítimo de Santander Consumer, de ejercitar las acciones legales que estime, así como para defenderse de aquellas que pudieran dirigirse contra la sociedad, todo ello en virtud del derecho a la tutela judicial efectiva. Este tratamiento no es oponible, por concurrir motivos imperiosos para tal fin.

DESTINATARIOS: Juzgados y Tribunales, administraciones públicas, organismos de representación de consumidores.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: mientras pervivan acciones legales derivadas del procedimiento o reclamación.

3.8. Auditorías y verificación de cumplimiento.

FINALIDAD: la totalidad de los datos tratados (incluidas las llamadas y videos que pudieran haberse grabado) por Santander Consumer podrán ser consultados para la ejecución de los controles de verificación de cumplimiento implementados internamente, así como en el marco de las auditorías que, derivado de obligaciones legales o de procesos de calidad interna, sean desarrolladas.

LEGITIMACIÓN: interés legítimo en verificar la idoneidad de sus procesos, a los efectos de cumplir con sus obligaciones legales y estándares de calidad interna para la identificación, control y mitigación de riesgos legales u operativos. Este tratamiento no es oponible, por concurrir motivos imperiosos para tal fin. Igualmente, pueden concurrir auditorías efectuadas como consecuencia de obligaciones legales (p.ej., auditoría de cuentas).

DESTINATARIOS: los datos podrán ser visualizados por entidades dedicadas a la prestación de servicios de Auditoría.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: mientras dure el contrato y, finalizado, hasta un plazo de diez años.

3.9. Seudonimización de datos.

FINALIDAD: Llevamos a cabo un proceso de seudonimización de los datos, que impide la identificación del titular de la operación, salvo en los casos en los que son requeridos por las autoridades competentes. Este proceso se realiza con la finalidad de efectuar análisis estadísticos para configurar los modelos necesarios para la evaluación y análisis de los riesgos, la propensión a determinadas acciones (por ejemplo, a contratar un producto determinado, a defraudar o a impagar) y la evolución de la compañía.

LEGITIMACIÓN: interés legítimo. Santander Consumer Finance requiere, para el desarrollo de su actividad, llevar a cabo estudios que permitan implementar mejoras en los productos y servicios (estudio de rentabilidades, tasas de impago, duración de contratos, mejoras en los modelos de riesgos) con datos que permitan conocer la actividad, sin que se necesite tu identificación. Por lo tanto, este tratamiento es necesario para preservar tu privacidad. Para ello, serán suprimidos los datos identificativos y de contacto, así como los que puedan conducir a identificarte (empresa, domicilio completo).

Para reducir el efecto de este tratamiento, hemos tomado las siguientes medidas: (i) no se tratan datos que permitan tu identificación (lo que se conoce como seudonimizar), que solo podrán recuperarse a petición de una Administración y con intervención del delegado de protección de datos; (ii) una vez seudonimizados, no se van a tomar decisiones que puedan afectarte de forma individual.

Borrador no válido para contratar

DESTINATARIOS: no se comunican a otras personas ni entidades.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: hasta plazos de prescripción de acciones legales.

3.10. Acciones comerciales del Banco

3.10.1. De productos del Banco (solo con datos proporcionados por ti al Banco)

FINALIDAD: enviarte comunicaciones comerciales por cualquier vía disponible en cada momento (correo, teléfono, SMS, aplicaciones de mensajería instantánea, correo electrónico, web *push*, *pop-up* o cualquier otro medio electrónico o telemático). Estas comunicaciones se referirán a productos que oferte el Banco y que consideremos que pueden serte de interés, por ser similares al que ya tienes contratado y por ser probable que sea concedido. Por ejemplo, podremos enviarte información referida a sorteos y concursos, estatus de tu operación, préstamos, tarjetas, aumentos de límite o seguros de protección de pagos del bien adquirido o del producto contratado.

Para ello definiremos tu perfil de cliente solo con los datos contenidos en nuestros sistemas: datos identificativos y de contacto, para podértelas enviar; datos de las transacciones, para determinar si es un producto semejante al contratado y si puedes hacer frente a sus cuotas sin que suponga un sobreendeudamiento; y los sociodemográficos, para estimar si, estadísticamente, es un producto que sea contratado por personas con tus características. Igualmente, podremos verificar que las campañas se han distribuido correctamente, la estadística de apertura y las tasas de éxito (por ejemplo, contrataciones tras el envío.

LEGITIMACIÓN: interés legítimo del Banco de incentivar la contratación de nuevos productos que favorezcan nuestra actividad comercial, de ofrecerte contratar nuevos productos y mejorar las condiciones de los que ya tienes contratados, que favorezcan tu situación económica. Solo se producirá con los datos de tu contrato proporcionados por ti, mientras perviva la relación contractual y para productos similares a los que ya tienes. Puedes oponerte a este tratamiento en cada comunicación recibida, escribiendo a nuestra dirección o a https://sces.es/rbt3rb.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: mientras dure el contrato.

3.10.2. De productos del Banco (con datos proporcionados al Banco por ti y otras entidades)

FINALIDAD: personalizar las ofertas comerciales para enviarte comunicaciones comerciales sobre nuestros propios productos y servicios, mientras esté vigente la relación contractual, e incluso después de haberla finalizado, por un periodo máximo de seis años (salvo que revoques antes el consentimiento). Remitiremos las comunicaciones comerciales por medios automatizados y no automatizados (correo, teléfono, SMS, mensajería instantánea, correo electrónico, web *push*, *pop-up* o cualquier otro medio electrónico o telemático disponible en cada momento) y tendrán en cuenta el análisis de tu perfil comercial de cliente.

Generaremos este perfil a partir del análisis de tus patrones de comportamiento y riesgo y de los datos recibidos de otras entidades. Para este tratamiento, el Banco tratará las siguientes categorías de datos personales: datos identificativos y de contacto, económicos y financieros, sociodemográficos, referidos a la transacción, relativos a la solvencia y al historial de pagos. A ellas, añadirá datos de otras entidades (ASNEF-EQUIFAX, Fichero Badexcug, fuentes accesibles al público, tales como registros mercantiles, Catastro o el INE).

La finalidad que perseguimos con la creación de estos perfiles es poder realizar un análisis de tus características económicas y personales, ajustado a tu situación personal, con el fin de determinar cuáles son los productos comercializados por esta entidad que van a serte ofrecidos, en función de dos variables: tu predisposición a contratar el producto y la probabilidad de concederte la operación. La creación del perfil será el resultado de una decisión automatizada, en la que se aplicará la siguiente lógica: valoraremos (i) la propensión de clientes semejantes a ti de contratar productos como los ofertados, aplicando los datos de tu operación y los procedentes de terceros (INE u otros datos estadísticos), y

Borrador no válido para contratar

(ii) valoraremos tu capacidad para hacer frente al pago del mismo, mediante una evaluación de riesgos (para más información, ver "Evaluación y seguimiento de riesgos"), para lo que realizaremos una consulta ASNEF-EQUIFAX y Fichero Badexcug.

LEGITIMACIÓN: consentimiento. Podrás autorizar este tratamiento indicando "Si" en la casilla habilitada o en la conversación telefónica de confirmación de la operación. Este consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento, dirigiéndote a https://sces.es/rbt3rb o en el domicilio social.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: mientras dure el contrato y, finalizado este, hasta que revoques tu consentimiento o transcurran seis años.

3.10.3. De productos de otras entidades del Grupo Santander para enviarte ofertas comerciales

FINALIDAD: comunicar las categorías de sus datos personales detalladas en este apartado a las empresas del Grupo Santander para que estas puedan ofrecerte productos y servicios que puedan ser de su interés, incluso después de finalizar el contrato, durante un periodo máximo de seis años.

Podremos hacer esta cesión de datos si nos has dado tu consentimiento.

Las empresas del Grupo Santander a las que comunicaremos sus datos personales son las siguientes:

- Santander Consumer Renting, S. L., Avenida de Cantabria s/n 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- Santander Consumer Mobility Services, S. A., c/ Santa Engracia, 6, 1.ª planta, 28010 Madrid.
- Transolver Finance, EFC, S. A, avenida de Aragón, 402, 28022 Madrid (todas con el mismo delegado de protección de datos que el Banco).
- Open Bank, S. A., plaza de Santa Bárbara, 2, 28004, Madrid (www.openbank.es), contacto con delegado de protección de datos en privacy@openbank.es

Estas comunicaciones comerciales podrán realizarse por medios automatizados y no automatizados (por correo postal, teléfono, SMS, aplicaciones de mensajería instantánea, correo electrónico, web push, pop-up o cualquier otro medio electrónico o telemático disponible en cada momento), y tendrán en cuenta el análisis de tu perfil de cliente, según la información facilitada en el tratamiento previo.

Este perfil se generará a partir del análisis de tus patrones de comportamiento y riesgo, así como de la información extraída de terceras entidades. En particular, para llevar a cabo este tratamiento, Santander Consumer tratará las siguientes categorías de datos personales: datos identificativos y de contacto, económicos y financieros, sociodemográficos, referidos a la transacción, relativos a la solvencia. Ten en cuenta que serán obtenidos datos de terceros (ASNEF-EQUIFAX, Fichero Badexcug, fuentes accesibles al público).

Es importante que entienda que esta actividad de tratamiento de datos se limita a la finalidad antes mencionada que es la de sugerirle otros productos y servicios del Grupo Santander, por lo que es independiente a las demás.

LEGITIMACIÓN: consentimiento. Podrás autorizar este tratamiento indicando "Si" en la casilla habilitada o en la conversación telefónica de confirmación de la operación. Este consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento, dirigiéndote a scprotecciondedatos@santanderconsumer.com, o en el domicilio social.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: mientras dure el contrato y, finalizado este, hasta que revoques tu consentimiento o transcurran seis años.

3.10.4. De productos de otras entidades para acciones comerciales del Banco

Borrador no válido para contratar

FINALIDAD: enviarte acciones comerciales personalizadas de productos de otras entidades, incluso después de finalizar el contrato, durante un periodo máximo de seis años. Podremos enviarte estas comunicaciones comerciales por medios automatizados y no automatizados (correo, teléfono, SMS, aplicaciones de mensajería instantánea, correo electrónico, web *push*, *pop-up* o cualquier otro medio electrónico o telemático disponible en cada momento) y tendrán en cuenta el análisis de tu perfil comercial de cliente.

Las entidades que comercializan los productos y servicios del párrafo anterior desarrollan su actividad comercial, entre otros, en los siguientes sectores: financiero, *renting*, seguros, ocio y turismo, entretenimiento, telecomunicaciones, sociedad de la información, *retail*, lujo, salud, alimentación, automoción, hostelería, grandes almacenes, energía, inmobiliario o servicios de seguridad.

Este perfil se generará a partir del análisis de tus patrones de comportamiento y riesgo, así como de la información extraída de otras entidades. En particular, para llevar a cabo este tratamiento, el Banco tratará las siguientes categorías de datos personales: datos identificativos y de contacto, económicos y financieros, sociodemográficos, referidos a las transacciones, relativos a la solvencia y al historial de pagos. Ten en cuenta que obtenemos datos de ASNEF, -EQUIFAX, Fichero Badexcug y fuentes accesibles al público.

La finalidad que perseguimos al crear estos perfiles es realizar un análisis de tus características económicas y personales, ajustado a tu situación personal, para predecir cuáles son los productos comercializados por el Banco que te vamos a ofrecer en función de dos variables: tu predisposición a contratar el producto y la probabilidad de concederte la operación.

La creación del perfil será el resultado de una decisión automatizada, en la que se aplicará la siguiente lógica: valoraremos: (i) la propensión de clientes semejantes a ti de contratar productos como los ofertados, aplicando los datos de tu operación y los procedentes de terceros (INE u otros datos estadísticos), y (ii) valoraremos tu capacidad para hacer frente a los pagos que genere el producto, mediante una evaluación de riesgos (para más información, ver "Evaluación y seguimiento de riesgos"), para lo que realizaremos una consulta a ASNEF -EQUIFAX y Fichero Badexcug.

Es importante que entiendas que esta actividad de tratamiento de datos se limita a la finalidad antes mencionada que es la de sugerirte productos y servicios de otras entidades, por lo que es independiente de las demás.

LEGITIMACIÓN: consentimiento. Podrás autorizar este tratamiento indicando "Sí" en la casilla habilitada o en la conversación telefónica de confirmación de la operación. Este consentimiento podrás revocarlo en cualquier momento, dirigiéndote a https://sces.es/rbt3rb

PLAZO DE CONSERVACIÓN: mientras dure el contrato y, finalizado este, hasta que revoques tu consentimiento o transcurran seis años.

4. Otros destinatarios y transferencias internacionales de datos

Contamos con la colaboración de proveedores que pueden acceder a tus datos y que los tratarán en nuestro nombre y por nuestra cuenta.

Seguimos un proceso riguroso para seleccionar los proveedores y verificar que cumplen con la normativa de protección de datos. Además, firmamos un contrato en el que estos proveedores se obligan a aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, tratar los datos personales atendiendo solo a las instrucciones documentadas del Banco; y suprimir o devolver los datos a Banco.

Contrataremos los servicios de entidades que desempeñan su actividad en sectores como los siguientes: servicios tecnológicos, seguridad física, mensajería instantánea, entidades de gestión de impagados y centro de llamadas.

Borrador no válido para contratar

Entre los encargados del tratamiento está Salesforce Inc, ubicada en Estados Unidos, país que no pertenece al Espacio Económico Europeo y que ha aportado garantías adecuadas al Banco, mediante la firma de «cláusulas contractuales tipo». Si deseas más información sobre estas cláusulas, por favor, indícanoslo. Igualmente, los datos podrán tratarlos proveedores ubicados en Reino Unido, país considerado con nivel adecuado de protección por la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1772 de la Comisión de 28 de junio de 2021. Para tener información actualizada sobre las transferencias de datos realizadas, consulta www.santanderconsumer.com, en el apartado «política de privacidad».

5. Tus derechos

Te detallamos los derechos que te reconoce la normativa.

Puedes ejercerlos dirigiéndote al delegado de protección de datos:

- En el formulario de solicitud: https://sces.es/rbt3rb, o
- por correo postal a Ciudad Grupo Santander, Av. de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

En ambos casos debes concretar el derecho ejercitado y acompañar una copia de tu DNI o NIE, para localizar tus datos en los sistemas y validar tu identidad. No será necesario que aportes copia de tu DNI o NIE si solicitas la baja de comunicaciones comerciales.

Tienes derecho a:

Acceder: puedes obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que te conciernen, o no y, en tal caso, conocer cuáles se tratan y con qué fines.

Rectificar: en caso de datos inexactos.

Suprimir: entre otros motivos, si ya no son necesarios para los fines que se recogieron.

Limitar el tratamiento de tus datos: en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Oponerte al tratamiento: dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Impugnar la decisión adoptada de forma únicamente automatizada, con la finalidad de que esta sea revisada por una persona, especialista en la materia.

Portar tus datos para remitirlos directamente a otra entidad, designada por ti, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Retirar el consentimiento otorgado, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento.

Igualmente, te informamos que el Banco cuenta con un delegado de protección de datos, al que puedes acudir para formular las consultas, reclamaciones o incidencias que estimes (por ejemplo, si consideras que no debes estar en un sistema de información crediticia, si no comprendes alguna parte de esta política, si tienes dudas sobre nuestros intereses legítimos o si ya has reclamado y no has obtenido respuesta satisfactoria, entre otras que consideres).

Para ello, puedes dirigirte al domicilio social o a la dirección de correo electrónico ya señalados.

También puedes reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (como autoridad de control para la protección de datos), especialmente cuando no hayas obtenido satisfacción en el ejercicio de tus derechos, mediante escrito dirigido a Agencia Española de Protección de Datos, c/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid o a través de la web https://www.aepd.es.

De igual modo, puedes retirar el consentimiento otorgado a Santander Consumer Finance S. A., a través de correo postal a Av. de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), indicando “a la atención del delegado de protección de datos.

Borrador no válido para contratar